

SOLICITUD DE INFORME DE IDONEIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA EN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (CEEAA) DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

INVESTIGADOR PRINCIPAL/RESPONSABLE:

Nombre y apellidos:	NIF:
---------------------	------

TÍTULO DEL PROYECTO

--

El Comité de Ética en Experimentación Animal (CEEAA) del HGUGM/IISGM emitirá un informe favorable tras revisar los aspectos relacionados con el bienestar de los animales (RD 53/2013) en cuanto a:

- Su adquisición, alojamiento, cuidados y utilización.
- La aplicación del requisito de reemplazo, reducción y refinamiento.
- Con los regímenes de realojamiento o adopción, incluida la socialización adecuada de los animales que vayan a realojarse o darse en adopción, en caso de que este hecho se vaya a producir.

1. Solicitud de certificado provisional para convocatorias competitivas

En determinadas convocatorias competitivas (por ejemplo, proyectos del Instituto de Salud Carlos III u otras convocatorias públicas o privadas), puede requerirse un documento acreditativo de evaluación ética preliminar del proyecto.

El CEEAA podrá emitir certificados provisionales para solicitudes de financiación y convocatorias competitivas.

1.1 Información importante

La emisión de este certificado:

- no constituye una autorización definitiva del proyecto,
- no sustituye la evaluación ética completa una vez el proyecto independientemente de la financiación no sustituye la autorización administrativa preceptiva,
- y no permite iniciar procedimientos con animales.

1.2 Documentación requerida

Documento
Formulario de solicitud CEEAA
Memoria científica disponible
Información de la convocatoria

2. Solicitud de evaluación de un nuevo proyecto para solicitar a la Comunidad de Madrid

Todo procedimiento con animales de experimentación requerirá evaluación ética y autorización administrativa previa conforme a la normativa vigente.

2.1 Documentación requerida

Documento	Obligatorio
Formulario de solicitud CEEAA	Sí
Memoria del proyecto ANEXO X	Sí
Resumen no técnico (NTS)	Sí
Acreditaciones del personal participante	Sí
Documentación complementaria	Según proyecto

3. Solicitud de Modificación

Cualquier cambio del proyecto que pueda tener un impacto negativo en el bienestar de los animales implicará una nueva evaluación por el CEEA-OH y, cuando proceda, una nueva autorización del órgano competente, conforme al artículo 32.6 del RD 53/2013.

Documentación requerida

Documento	Obligatorio
Formulario CEEA de modificación de proyecto con la descripción de los cambios y su justificación.	Sí
Versión de la memoria del CEEA marcada con los cambios	Sí
Versión de Resumen no técnico (NTS) marcado con los cambios si procede	Sí
Documentación complementaria	Recomendable

PROCEDIMIENTO en el CEEA

1. Para la evaluación por el CEEA, el investigador deberá enviar los documentos indicados previamente en **soporte electrónico (FORMATO WORD o PDF)** por Email a ceea@iisgm.com.
2. Los documentos serán evaluados por el CEEA y la resolución, que podrá ser favorable o requerir revisión (en cuyo caso se propondrán sugerencias), se comunicará al investigador.
3. En caso de requerir revisión, el investigador deberá realizar las modificaciones oportunas y remitir los documentos corregidos al Email ceea@iisgm.com en **soporte electrónico (FORMATO WORD o PDF)**.
4. Cuando proceda, el CEEA enviará el informe favorable (en papel y soporte electrónico) al investigador.

El proyecto **no podrá comenzar** hasta que la resolución final de la Comunidad de Madrid haya sido positiva y recibida en soporte electrónico en el mail ceea@iisgm.com.

FINALIDAD DEL INFORME

☐ **Presentación a convocatoria de proyectos**

Agencia:	Convocatoria:
-----------------	----------------------

¿Ha sido presentado en otras convocatorias?

☐ No	☐ Sí, Indicar cual:
-----------------------------	--

☐ **Proyecto financiado**

Agencia:	Convocatoria:
-----------------	----------------------

☐ **Autorización de actividad formativa** ☐ **Proyecto sin financiación externa**

☐ **Modificación relevante de proyecto aprobado y en curso.**

☐ **Otros. Especificar:**

**FECHA PREVISTA DE
PREVISTA:**

INICIO: DURACIÓN

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS:

El investigador responsable del procedimiento declara:

- Que tiene los conocimientos que le competen sobre la legislación vigente en investigación animal.
- Que es consciente que no puede iniciarse el procedimiento hasta que se cumplan los requisitos que marca la legislación vigente y el reglamento del comité:
 - Informe positivo del comité sobre el procedimiento propuesto
 - Notificación o solicitud de autorización, en los casos que marca la legislación, a la autoridad competente.
- Que la notificación o autorización es por espacio máximo de 5 años a partir del informe favorable emitido por dicho comité o de la autorización de la autoridad competente en el caso de que fuera necesaria.
- Que conoce que cualquier cambio del proyecto que pueda tener un impacto negativo en el bienestar de los animales implicará una nueva evaluación y, cuando proceda, autorización del proyecto.
- Que el personal implicado en el procedimiento tiene los conocimientos necesarios según marca la legislación vigente, o están bajo la supervisión directa de alguien que tiene dichos conocimientos.
- Que las fechas aprobadas en los procedimientos no son vinculantes. La fecha de inicio de un procedimiento queda pendiente de la disponibilidad del servicio de animalario. Antes del inicio del procedimiento deberá coordinarse con el animalario y fijar una fecha exacta del inicio del procedimiento.
- Que llevará un registro de seguimiento de los procedimientos y sus efectos en animales para las evaluaciones retrospectivas.

El investigador responsable del procedimiento

A fecha de <u>certificado electrónico</u>
Fdo.: DNI.: